



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 477/2011

á, 05 de septiembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta No. 633/2011, se recibió el oficio firmado por el Representante de la MAE del Honorable Concejo Municipal: "Secretaría de Administración OF. Int. No. 434/2011 del 05 de agosto del 2011" recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 05 de agosto del 2011, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el expediente del CONTRATO N° 077/2011 SAHCM referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" ADJUDICADO A LA RADIO FIDES SANTA CRUZ S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Oficio Interno N° 124/2011, el Jefe de Prensa del Honorable Concejo Municipal, solicita al Secretario Administrativo la Autorización del Inicio de Contratación de Radio Oriental para la difusión de publicidad institucional, la misma que consistiría en lo siguiente:

Pases diarios Lunes a viernes	Duración por pase	Promedio por día	Total de pases al mes	Total pases dos meses	Costo Mensual de Pases Bs.	COSTO Total de pases Bs.
10	30 seg.	22 días	220	440	2.200.-	4.400.-

Que, mediante Oficio. Ext.-L.J.S 111/2011 de la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de julio del 2011, el RPA ANPE del Honorable Concejo Municipal, se realiza la Invitación Directa para la difusión de Publicidad Institucional a Radio Fides Santa Cruz S.R.L, adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se proceda a la contratación.

Que, el Jefe de Prensa del Honorable Concejo Municipal., realiza los Términos para la Contratación de Servicios de Publicidad, que tiene por objetivo el de informar y comunicar a la ciudadanía, dentro del marco normativo vigente, respecto a las iniciativas de gestión, Ordenanzas, Resoluciones, acciones de fiscalización, actividades o programas en beneficio de la cultura que pudieran generarse en base a las iniciativas de los miembros del Concejo Municipal.

Que mediante Memorándum N° 170/2011, de fecha 29 de julio del 2011, el RPA-ANPE designa al Responsable de Evaluación del proceso de contratación, que luego de hacer el respectivo análisis de evaluación mediante Informe N° 28/2011, recomienda adjudicar a Radio Fides Santa Cruz S.R.L. con una propuesta económica de Bs. 4.400,00 (CUATRO MIL, CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Que, por Resolución de Adjudicación (RPA) N° 047/2011, del 01 de agosto del 2011, se resuelve **ADJUDICAR** la contratación referente a "Servicio de Publicidad Institucional" para Distintas Campañas sujetas a actividades del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" por la modalidad de Contratación Directa a la Radio Fides Santa Cruz S.R.L. Representada Legalmente por Benita Soledad Gutiérrez Vargas con una propuesta económica de Bs. 4.400,00 (CUATRO MIL, CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- a) Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- b) El Decreto Supremo N°0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 77/2011 SAHCM, para la contratación directa del, "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a suscribirse entre el Cr. Edgar Paz Céspedes en su calidad de Representante de la MAE por Resolución Administrativa N° 474/2010; y la RADIO FIDES SANTA CRUZ S.R.L. con NIT 1012669020 representada legalmente por Benita Soledad Gutiérrez Vargas, según Poder N° 708/2007, otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 01, de 1° Clase, de la Ciudad de La Paz, y sea por el monto de Bs. 4.400,00 (CUATRO MIL, CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo que manda el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA